

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE JUAREZ JALISCO, ING. JOSE MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE JUAREZ JALISCO Y REPRESENTANTE LEGAL SINDICO MUNICIPAL LICENCIADO MARIO CHAVEZ GRIMALDO, COMO ASU VEZ C. BEATRIZ GONZALEZ NIETO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE VALLE DE JUAREZ JALISCO CON LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ESCRITO SE LE DENOMINARÁ A SU REPRESENTANTE LEGAL "EL PATRON", Y POR LA OTRA EL C. LICENCIADO JORGE LUCIANO CHAVEZ GOMEZ, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JIQUILPAN MICHOACAN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL TRABAJADOR", PERSONALIDAD QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE, MISMO QUE CELEBRAN Y SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL LIC.MARIO CHAVEZ GRIMALDO declara ser el SINDICO MUNICIPAL DE VALLE DE JUAREZ JALISCO del plantel arriba señalado, con facultades para contratar y obligarse en cuanto representante legal de dicho Municipio, misma que tiene su domicilio legal en la PORTAL CORONA NUMERO 02 MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ JALISCO C.P 49540.

SEGUNDA.- Declara "TRABAJADOR" llamarse como ha quedado escrito en el proemio, con el domicilio que ahí señala. Que además está debidamente acreditado para ejercer la profesión de LICENCIATURA EN DERECHO ya que acredita este carácter con la copia certificada de la cedula profesional número 5918193 expedida por la Secretaría De Educación Pública.

TERCERA.- El "TRABAJADOR" manifiesta ser ABOGADO LITIGANTE, con una experiencia profesional de 10 años. En los términos anteriores, "el trabajador", se obliga a aportar sus conocimientos y experiencia profesional en la asignatura que se le confiere por conducto de este H. AYUNTAMIENTO, disponiendo del tiempo requerido para cumplir CON SU ENCARGO LOS DIAS JUEVES DE CADA SEMANA" comprometiéndose a contestar y revisar todos y cada uno de los asuntos legales de este H. AYUNTAMIENTO de cualquier índole que fuese.

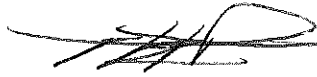
CUARTA.- El horario que deberá cubrir "EL TRABAJADOR" será el siguiente:

CADA DIA Jueves DE 9:00 AM A 4:00PM.

QUINTA.- Por su parte "EL PATRON" se obliga a pagar al "TRABAJADOR" el importe de la cantidad de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.) EN FORMA MENSUAL, en la inteligencia de que con el pago de dicha cantidad se incluye el tiempo que "TRABAJADOR" dedique a la preparación de DOCUMENTOS Y CONTESTACIONES y demás actividades que se relacionen con la asignatura.

SEXTA.- La duración del presente contrato es por el término improrrogable de 09 NUEVE meses, a partir del día 01 PRIMERO del mes ENERO de 2015 DOS MIL QUINCE Y TERMINA EL DIA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

SEPTIMA.- El presente contrato de prestación de servicios es estrictamente de carácter profesional, por lo que las partes que aquí intervienen se someten expresamente a las leyes civiles del Estado de JALISCO, por lo que en virtud de lo anterior acuerdan que con la suscripción del mismo no se actualiza ninguna relación de carácter Laboral.

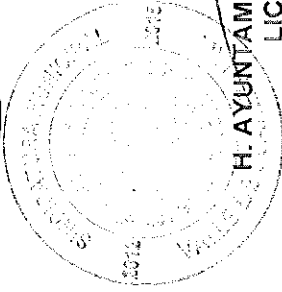


OCTAVA.- Para el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a los tribunales civiles de la ciudad de MAZAMITLA JALISCO, renunciando al fuero que por razón de sus domicilio presente o futuros pudiese corresponderles, insistiendo que la suscripción del presente es de índole civil y no laboral.

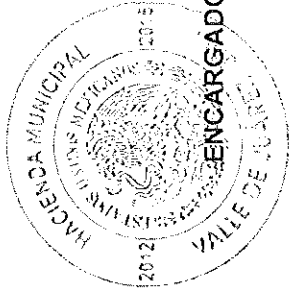
NOVENA.- Finalmente convienen en firmarlo, no habiendo en el mismo dolo, mala fe, violencia física o moral, ni ningún otro vicio del consentimiento, siendo el día 31 de DICIEMBRE 2014.



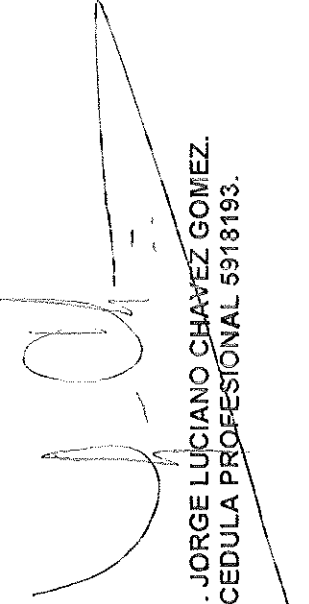

ING. JOSE MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.




H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE JUAREZ JALISCO.
LIC. MARIO CHAVEZ GRIMALDO.
SINDICO MUNICIPAL.




C. BEATRIZ GONZALEZ NIETO.
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL SINDICO MUNICIPAL.


LIC. JORGE LUCIANO CHAVEZ GOMEZ.
CEDULA PROFESIONAL 5918193.